

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO: IES PLAYA DE ARINAGA
.....**CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES Y PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO Y DEL PROPIO ALUMNADO.**

D. Daniel Bautista Machín, director de este Centro y presidente de la Junta Electoral del mismo, hace pública la convocatoria de elecciones de las personas representantes de padres, madres, personas tutoras legales del alumnado y del alumnado en el Consejo Escolar, de acuerdo con las instrucciones recogidas en la Resolución de 13 de junio de 2022, por la que se convoca el proceso y se aprueba el calendario para la renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023 (BOC núm. 124, de 23 de junio).

1. Las votaciones se celebrarán en este centro en las fechas, horas y locales siguientes:

ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO, UNA VEZ RECADADO EL PARECER DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES:

FECHA: 15 de noviembre HORA: desde las 10:00h a las 14:00h horas de la mañana y desde las 14:00 a las 16:00 horas de la tarde.

LOCAL: Conserjería del IES Playa de Arinaga.

ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO:

FECHA: 15 de noviembre, HORA: desde las 8:00 a las 14:00 horas.

LOCAL: en las aulas de cada tutoría.

2. Las candidaturas se presentarán por escrito a la Junta Electoral, a través de la secretaría del centro, entre los días 26 de octubre y hasta el día 1 de noviembre, ambos inclusive. La Junta Electoral proclamará la lista de candidatos y la publicará en el tablón de anuncios del centro el día 2 de noviembre.

3. Los censos electorales se expondrán a partir del día 25 de octubre en el tablón de anuncios. Las reclamaciones al mismo podrán presentarse, por escrito, dirigidas al presidente de la Junta Electoral, hasta el día 27 de octubre inclusive. La Junta Electoral publicará, en el tablón de anuncios y en la web del centro, en su caso, las resoluciones a las reclamaciones presentadas sobre el censo.

4. El sorteo de las personas miembros de las mesas electorales será realizado, ante la Junta Electoral, el día 2 de noviembre, a las 10:45 horas, en los locales de este centro.

5. Cada persona electora hará constar en la papeleta, de entre los candidatos y las candidatas de su sector, el número normativamente establecido.

En el caso del sector de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, en el momento de depositar su voto se deberá presentar ante el presidente o la presidenta de la mesa electoral, su DNI en vigor u otro documento que acredite suficientemente su personalidad.

6. Los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, debidamente inscritos en el censo, podrán utilizar el derecho al voto por correo, en los términos que se determina en la normativa que regula la convocatoria.

7. La Junta Electoral del centro resolverá cualquier duda, consulta, o reclamación que pudiera surgir. Contra las resoluciones de la Junta se podrá reclamar ante la Dirección Territorial de Educación según establece la normativa que regula la convocatoria.

En Playa de Arinaga, a 25 de octubre de 2022.



El presidente/la presidenta de la Junta Electoral